



LA ACTUACIÓN MUNICIPAL SOBRE EL *HOSTEL* DE LA VILA OLÍMPICA ES CORRECTA Y SE AJUSTA A DERECHO

En el informe jurídico elaborado por una comisión conjunta de carácter político y técnico se determina que no concurren motivos para apreciar la anulabilidad, ni la nulidad de pleno derecho, de la licencia de obras otorgada

La síndica comparte la preocupación del vecindario sobre cómo impactará este macroalbergue en la calidad de vida del barrio; pide al Distrito un control adecuado de la actividad y aplicar las medidas correctoras o paliativas necesarias

Barcelona, 3 de julio del 2017. -- La actuación municipal sobre el macroalbergue de la Vila Olímpica ha sido correcta y se ajusta a derecho. Ésta es la principal conclusión de la resolución elaborada por la síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, después de supervisar una queja presentada por la Plataforma Veïnat Afectat por el Hostel Vila Olímpica.

La síndica ha desestimado la reclamación, pero ha recomendado al consistorio que haga un control adecuado de las obras del albergue y de la actividad que se pueda llevar a cabo, y que se apliquen las medidas correctoras o paliativas necesarias para paliar los efectos negativos en el entorno y en la ocupación de la vía pública que esta actividad pueda producir en la vida del barrio.

La Plataforma Veïnat Afectat por el Hostel de la Vila Olímpica se dirigió a la síndica el pasado mes de enero para manifestar falta de respuesta a diferentes escritos dirigidos al Ayuntamiento, desde noviembre del 2016, sobre cuestiones y demandas relacionadas con la construcción de este albergue en la avenida de Icària, 145-147.

También solicitaron a la síndica un seguimiento y un control de las acciones que el consistorio llevara a cabo, y que instara a paralizar las obras definitivamente o a detenerlas hasta que no se diera una solución definitiva al conflicto. Consideran que la apertura del *hostel* puede suponer una vulneración de sus derechos como ciudadanos a vivir manteniendo su identidad como barrio, sin la presión del turismo masivo que el *hostel* les traerá

Después de analizar toda la documentación, y de haber hecho un reconocimiento visual de la zona, la síndica ha concluido que la actuación del Ayuntamiento ha sido correcta y ajustada a derecho.

Sobre la petición que se instara al Ayuntamiento a paralizar las obras definitivamente o hasta que no se diera una solución definitiva al conflicto, la síndica comparte la preocupación del vecindario sobre cómo impactará este macroalbergue en la calidad de vida del vecindario, especialmente respecto a la tranquilidad, dado que el edificio se está construyendo en una zona residencial.

Pero a pesar de compartir esta preocupación, no es función de la síndica anular una decisión municipal. Tampoco puede detener unas obras que disponen de licencia municipal, una actuación reglada de la Administración, y que se otorgó después de seguir los trámites preceptivos.

En el informe jurídico elaborado por una comisión conjunta de carácter político y técnico, que se creó para determinar las posibilidades de actuación jurídicamente viables, se determina que concurren motivos para apreciar la anulabilidad, ni la nulidad de pleno derecho, de la licencia de obras otorgada.

Entre las posibilidades de actuación se planteó también la posibilidad de hacer una consulta ciudadana o la compra por parte del Ayuntamiento, en cumplimiento de un compromiso entre el Gobierno municipal y el grupo de ERC en el marco de la aprobación del Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos (PEUAT).

Sobre el hecho que se pide a la síndica que haga un seguimiento y un control de las acciones que el Ayuntamiento lleve a cabo, en referencia a sus peticiones sobre la paralización de la construcción del albergue, la síndica recuerda que en la citada comisión se han encargado diferentes documentos y estudios para analizar, tanto la licencia de obras como las posibilidades de actuación municipal, y un informe jurídico que se pronuncia sobre todas las alternativas planteadas. Toda esta información ha sido facilitada al vecindario en el marco de la citada comisión.

Finalmente, en el informe jurídico elaborado por la comisión se constata la necesidad de que el cumplimiento de la normativa se tiene que acreditar en el otorgamiento de la licencia, pero también en los trámites de primera ocupación y comunicación previa de inicio de actividad, así como en las actuaciones de control posterior que lleve a cabo el Ayuntamiento. Según la síndica, será esencial que este control de la Administración se haga de forma efectiva y eficiente.

Preocupación por el impacto del turismo

El impacto del turismo en la calidad de vida del vecindario de Barcelona es un tema que preocupa muchísimo a la Sindicatura y sobre el que Vilà se ha pronunciado en diversas ocasiones. En una resolución de mediados del 2015, la síndica reconocía el indudable valor del turismo como motor de la economía y el empleo, pero también se veía necesario garantizar el equilibrio y evitar que se convirtiera en un hecho problemático. La síndica cree que hay bastantes indicadores de disfunciones en la vida ciudadana ocasionados por el fenómeno emergente del turismo.

Entre las recomendaciones que se hacían en aquel informe, muchas de las que continúan vigentes, se planteaba al consistorio que dotara los barrios de espacios de escucha activa, con el fin de ir ajustando las medidas necesarias que hagan posible la sostenibilidad del turismo en equilibrio con las características de cada territorio.

La síndica recomendó también definir y actualizar de forma participativa el Plan de usos de cada barrio y que se estableciera una moratoria para todo tipo de alojamientos turísticos en toda la ciudad hasta que se hubieran establecido criterios basados en el interés común. La suspensión cautelar de las licencias de todo tipo de establecimientos turísticos en julio del 2015 y la posterior aprobación del PEUAT son medidas en la línea de recomendaciones hechas por la Sindicatura.

En aquel informe, Vilà también sugería compensar a los barrios más afectados por el turismo, invirtiendo en mejoras, y le decía al consistorio que llegara a un acuerdo con la Generalitat con el fin de incrementar o disponer de la totalidad del importe recaudado a partir del IEET, el impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos. Ahora, Barcelona gestiona el 50% de la tasa turística.